



GOBERNACIÓN  
de BOLIVAR

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

**RESOLUCIÓN No. 448 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-SI-001-2025, QUE TIENE POR OBJETO, DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y ACTUALIZACIÓN DEL ALCANCE PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS SAN PABLO, CANTAGALLO, SIMITI Y ALTOS DEL ROSARIO, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y OTRAS DISPOSICIONES.**

---

**LA SECRETARÍA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que, en el marco del ejercicio de función administrativa, la actividad del Estado debe dirigirse a satisfacer las demandas y necesidades que requiere la colectividad.

Que, en ese contexto, a través de la adquisición de bienes o servicios o la realización de obras, el Estado busca materializar los fines que persigue, de tal suerte que pueda garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público, la satisfacción del interés general o la realización de los derechos e intereses de los ciudadanos, tal como se desprende de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

Que, el Departamento de Bolívar mediante Resolución No. 354 del 18 de febrero de 2025, ordenó la apertura del **PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-SI-001-2025**, que tiene por objeto: **DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y ACTUALIZACIÓN DEL ALCANCE PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LO MUNICIPIOS SAN PABLO, CANTAGALLO, SIMITI Y ALTOS DEL ROSARIO, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, y, en el mencionado acto de apertura, se designó comité evaluador.

Que, el Departamento de Bolívar, encuentra necesario designar nuevo comité evaluador, modificando, en consecuencia, el artículo quinto de aquella resolución de apertura.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo quinto de la Resolución No. 354 del 18 de febrero de 2025, por el cual se ordenó la apertura del **PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-SI-001-2025**, que tiene por objeto: **DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y ACTUALIZACIÓN DEL ALCANCE PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LO MUNICIPIOS SAN PABLO, CANTAGALLO, SIMITI Y ALTOS DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, conformando el nuevo comité evaluador en los siguientes términos:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN No. 448 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-SI-001-2025, QUE TIENE POR OBJETO, DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y ACTUALIZACIÓN DEL ALCANCE PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS SAN PABLO, CANTAGALLO, SIMITI Y ALTOS DEL ROSARIO, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y OTRAS DISPOSICIONES.**

---

Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Licitación Pública en referencia con funcionarios según el área de conocimiento de estos, funciones y/o Profesiones, así:

• **COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

GUSTAVO SANDS MEDINA, Director de Contratación del departamento de Bolívar.

• **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO, Secretaria de Infraestructura del departamento de Bolívar.

• **COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:**

CLARA CALDERON MUÑOZ, Directora de Planeación de la Secretaria de Infraestructura del departamento de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Turbaco, departamento de Bolívar a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

  
**RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**  
**SECRETARIO JURIDICO**

VoBo. Gustavo A. Sands Medina, Director de contratación.